



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2487/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°036/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Pablo Felipe Eduardo Pérez Venegas, Profesional, Contrata, Grado 10, de la Dirección Regional SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concorra a la comuna de Lota, para la supervisión técnica de traslado de caja master hacia punto de almacenamiento temporal, en el marco de la iniciativa servicios de mantención, reposiciones de instalaciones eléctricas, fabricación de caja de conservación y compra de insumos para el MH Edificio Búnker ID. 1335445-4-LE25.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO FELIPE EDUARDO PÉREZ VENEGAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de LOTA a contar del 5 de mayo de 2025 y hasta el 5 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



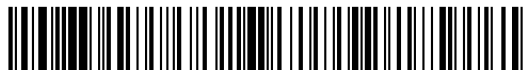
REGISTRADO

20 MAY 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios. Pásajse.
Páguese gastos de traslado, bencina, con cargo al Programa 01. Folio 03 del
presupuesto vigente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



858998434111707202_FIRMAGOB



1747766792643

